

ACTA Nro. 116: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores accionistas de **CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.** (la “Sociedad”) que figuran detallados al folio Nro. 33 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 3. Se encuentran presentes dos (2) accionistas: (i) Sodigas Pampeana S.A., tenedora de 283.595.384 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, de las cuales 169.973.335 acciones son Clase “A”, 84.027.799 acciones son Clase “B” y 29.594.250 acciones son Clase “C”, todas de 1 voto cada una, representada en este acto por la Sra. María Ximena Digón, DNI 24.655.051 en su carácter de Apoderada; (ii) el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integral Previsional Argentino de la Administración Nacional de Seguridad Social (“ANSES”) tenedora de 42.154.002 acciones ordinarias escriturales Clase “B”, de valor nominal \$1 cada una, representada en este acto por el Sr. Hernán Castrogiovanni, DNI 27.580.962. Tales acciones representan un capital total de \$ 325.749.386 y equivalen al 97,74% del capital social emitido y en circulación de la Sociedad, por lo que se ha reunido el quórum requerido por el artículo 243 y 244 de la Ley General de Sociedades y por el artículo 14 del Estatuto Social. Se deja constancia que los accionistas han depositado 2 (dos) certificados correspondientes a las Acciones Clase “B” con una tenencia de 84.027.799 y 42.154.002 acciones respectivamente y una comunicación de asistencia correspondiente a las acciones Clase “A” de 169.973.335 acciones y a las acciones Clase “C” de 29.594.250 acciones. Asimismo, asisten a la Asamblea el Señor Presidente Jaime Barba y los Señores síndicos de la sociedad integrantes de la Comisión Fiscalizadora quienes velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, los Sres. Martín Del Río, Héctor Ruiz Moreno y Alejandro Almarza. Asimismo, se encuentran presentes por videoconferencia, bajo la plataforma Cisco Webex Meetings, los Sres. Directores Stefano Barbiera, Marcelo Ruiz y Mariano Fragueiro Frías. Los Sres. Directores Andrés Sanguinetti, Hugo Bruzone, Jorge Ortiz, Cesar Rossi, Manuel Rawson Paz y Pablo Pirovano han informado con antelación que no podrán participar de la presente reunión por motivos de índole personal. Se deja constancia que también se encuentran presentes en su condición de veedores el Sr. Diego Adel Vásquez, DNI 36.821.508, quien concurre en representación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Dra. María Natalia Echeveste, DNI 27.301.295, en representación de la Comisión Nacional de Valores. Se encuentra también presente en la Sede Social el Director Financiero, Claudio Encinas.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, existiendo el quorum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, procede a dar por constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

En uso de la palabra el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el acta

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que la representante de Sodigas Pampeana S.A. junto con el representante de la ANSES firmen el acta de asamblea, junto con el Presidente del Directorio.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley General de Sociedades para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Sobre el particular, el Sr. Presidente manifiesta que la documentación fue puesta a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación; en virtud de ello propone omitir su lectura y darla por reproducida por ser conocida por los Sres. Accionistas, tal como se encuentra transcrita en el acta de Directorio Nro. 448 y en el Libro Copiador de Inventario y Balance de la Sociedad. Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A y mociona para que se apruebe la Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos y la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2024 y para que se tome nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad, dejándose constancia en actas que el representante de la ANSES se reserva opinión respecto a cualquier manifestación de las medidas tomadas por el Estado Nacional y sus Políticas Públicas que pueda surgir de la documentación contable.

3) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.24. Ratificación de la distribución de dividendos anticipados según lo resuelto por el Directorio el 23.12.24.

Se informa por Secretaría que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2024, siguiendo las recomendaciones del Directorio, resolvió que el resultado negativo del ejercicio 2023 se incorpore y mantenga en la cuenta Resultados No Asignados aclarando que, la Sociedad no quedaba encuadrada en los artículos 94 y 206 de la LGS. Asimismo se informa que en la reunión de Directorio del 23 de diciembre de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió la distribución anticipada de dividendos por el monto de \$ 54.969.600.000 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y el artículo 45 del Título II, Capítulo III, Sección IX, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), en base a los resultados arrojados en los Estados Financieros Especiales Separados Condensados Intermedios de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, los que ya han sido debidamente distribuidos entre los Sres. Accionistas.

Se continúa informando desde Secretaría a los presentes que el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 arrojó una ganancia de \$ 178.247.708.428. Conforme lo informado precedentemente, el 23 de diciembre de 2024 se resolvió distribuir dividendos anticipados por el monto de \$54.969.600.000. Asimismo, corresponde la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados por el ejercicio 2023 por la suma de \$ 12.886.900.394, motivo por el cual el saldo del resultado del ejercicio 2024 sin distribuir es de \$110.391.208.034.

Adicionalmente, se informa desde Secretaría que en la Memoria el Directorio propuso: (i) constituir una reserva legal por \$8.912.385.421; y (ii) constituir una reserva voluntaria en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificaciones.

Acto seguido, toma la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. quien considera oportuno remarcar que, con posterioridad a la convocatoria a la presente asamblea, y teniendo en consideración el proceso de recomposición tarifario que ya ha ocurrido en el 2024, y que resulta inminente el cierre del proceso de RQT (Revisión Quinquenal Tarifaria), todo lo cual brindaría proyecciones fundadas por los próximos 5 años sobre las condiciones superavitarias en las que operará la Sociedad durante dicho período y sobre la generación de fondos suficientes como para financiarla, manifiesta que resulta acertado seguir los lineamientos propuestos por el Directorio en cuanto a la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados, la ratificación del pago anticipado de dividendos en efectivo por la suma de \$ 54.969.600.000 aprobado por el Directorio con fecha 23 de diciembre de 2024 y la constitución de una reserva legal por la suma de \$8.912.385.421. Ahora bien, en cuanto al saldo de \$ 101.478.822.613 (monto que, ajustado conforme al índice de precio correspondiente al mes de marzo del corriente, que es de 8,5691%, asciende a la suma de \$ 110.174.658.954 en línea con lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV), mociona para que se constituya una reserva facultativa para futura distribución de dividendos delegando en el directorio de la Sociedad la determinación de la fecha en la que los dividendos deberán ser puestos a disposición, dentro del plazo previsto por la normativa de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013). Adicionalmente, también propone a fin de adoptar un criterio de prudencia, facultar al directorio de la Sociedad para que disponga la distribución total o parcial de la reserva facultativa en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, como así también los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva si así lo considerase conveniente y realizable teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos, así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos relevantes en el desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, y luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad de votos la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados, la ratificación del pago anticipado de dividendos en efectivo por la suma de \$ 54.969.600.000 aprobado por el Directorio con fecha 23 de diciembre de 2024, la constitución de una reserva legal por la suma de \$8.912.385.421 y la constitución de una reserva facultativa para futura distribución de dividendos por la suma de \$ 101.478.822.613 (monto que, ajustado conforme al índice de precios correspondiente al mes de marzo del corriente, que es del 8,5691%, asciende a la suma de \$ 110.174.658.954 en línea con lo dispuesto por la Resolución General N°777/2018 de la CNV). En lo que respecta a la moción relativa a la delegación en el directorio de la Sociedad de la facultad de disponer la distribución total o parcial de la reserva facultativa en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, incluyendo la determinación de los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva, si así lo considerase conveniente y realizable teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos, así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos relevantes vinculados al desarrollo de la actividad de la Sociedad, con la abstención del representante de la ANSES, la misma es aprobada por unanimidad de votos computables.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

6) Consideración de las remuneraciones al directorio por el ejercicio económico finalizado el 31.12.24.

Previo a someter el presente punto a consideración de la Asamblea, se informa por Secretaría que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 el total de las retribuciones por todo concepto percibidas por los miembros del Directorio ascendió a la suma de \$ 554.801.182,86. Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y, como primera medida, agradece a los Sres. Directores por el esfuerzo que han desempeñado en el ejercicio de sus funciones. Acto seguido, en virtud de lo expuesto por Secretaría, mociona para que se aprueben honorarios por la suma total de \$554.801.182,86 para los integrantes del órgano de administración, delegando en el Directorio su distribución de acuerdo a lo efectivamente percibido como adelanto por cada Director.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, se aprueba por unanimidad de votos honorarios por la suma total de \$554.801.182,86 para los integrantes del órgano de administración. En cuanto a la delegación en el Directorio de la facultad de distribuir los honorarios de acuerdo a lo efectivamente percibido como adelanto por cada Director, con la abstención del representante de la ANSES, la misma es aprobada por unanimidad de votos computables.

7) Consideración de las remuneraciones a la comisión fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31.12.24.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se aprueben los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por la suma total de \$ 83.220.176, a ser distribuida entre sus miembros por partes iguales conforme lo efectivamente percibido como adelanto por cada síndico.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

8) Elección de los integrantes del Directorio.

Se informa por Secretaría que, conforme lo establece el artículo 20° del Estatuto Social, corresponde a los señores accionistas designar diez (10) integrantes titulares y diez (10) integrantes suplentes del órgano de administración de la Sociedad por el plazo de dos ejercicios o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2026, debiendo designar los accionistas de la Clase “A” cinco (5) directores titulares y cinco (5) suplentes, los accionistas de la Clase “B” cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) suplentes y los accionistas de la Clase “C” un (1) director titular y un (1) suplente. Solicita la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para designar (i) por la Clase “A” de acciones, como Directores Titulares a los Sres. Stefano Barbiera, Andrés Sanguinetti, Mariano Fragueiro Frías, Marcelo Ruiz y Manuel Rawson Paz, y como Directores Suplentes a los Sres. Bernardo Beccar Varela, Ignacio Aramburu, Hernán Pardo, Marcelo Horacio Cangueiro y Alejandro Perelsztein respectivamente; (ii) por la Clase “B” de acciones como Directores Titulares los Sres. Mónica Gay, Cesar Rossi, Hugo Bruzone y Lucas Costa; y como Directores Suplentes a los Sres. Martín Alejandro Bello, Estanislao Olmos, José Bazán y Ariel Hernán Fernández; y (iii) por la Clase “C” como Director Titular al Sr. Jaime Barba y como Director Suplente al Sr. Patricio Grande. Para finalizar la moción, la representante de Sodigas Pampeana S.A. informa que los Sres. Jaime Barba, Stefano Barbiera, José Bazán, Hugo Bruzone, Andrés Sanguinetti, Manuel Rawson Paz, Mariano Fragueiro Frías, Estanislao Olmos, José Bazán, Alejandro Perelsztein, Bernardo Beccar Varela, Ignacio Aramburu y Patricio Grande revisten el carácter de “no independientes”; mientras que los Sres. Marcelo Ruiz, Martín Alejandro Bello, Marcelo Cangueiro, Mónica Gay, Lucas Costa, Hernán Pardo y Ariel Hernán Fernández revisten el carácter de “independientes” conforme a los términos de las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores.

Sometida a votación la moción formulada por la representante de Sodigas Pampeana S.A., la misma resulta aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que, atento a lo resuelto por los Sres. Accionistas, el Directorio de Camuzzi Gas Pampeana S.A. queda compuesto de la siguiente manera, a saber:

Titulares	Suplentes	Clase de Acciones
Jaime Barba	Patricio Grande	C
Stefano Barbiera	Bernardo Beccar Varela	A
Mariano Fragueiro Frías	Hernán Pardo	A
Andrés Sanguinetti	Ignacio Aramburu	A
Marcelo Ruiz	Marcelo Horacio Cangueiro	A
Manuel Rawson Paz	Alejandro Perelsztein	A
Mónica Gay	Martín Bello	B
Cesar Rossi	Estanislao Olmos	B
Hugo Bruzone	José Bazán	B
Lucas Costa	Ariel Hernán Fernández	B

9) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa por Secretaría que, conforme lo establece el artículo 32° del Estatuto Social corresponde a los señores accionistas designar por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2025, a los miembros de

la Comisión Fiscalizadora, debiendo los accionistas Clase “A” nombrar dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes, y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente los restantes tenedores de acciones ordinarias. Pide la palabra la representante de ANSES y mociona para que respecto al síndico titular y suplente a designar por los tenedores de acciones ordinarias Clase “B” y “C” sea designado Héctor Horacio Canaveri como Síndico Titular y Raquel Inés Orozco como Síndico Suplente, ello en cumplimiento del Artículo 114 de la Ley N° 24.156, y conforme la propuesta de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Asimismo, manifiesta que los mencionados candidatos revisten la calidad de independientes en los términos del artículo 12 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se designe por un ejercicio o hasta la Asamblea General que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2025 a las siguientes personas: Por la Clase “A” como Síndicos Titulares a los Sres. Martín Del Río y Alejandro Almarza, y como Síndicos Suplentes por la Clase “A” a los Sres. Sebastián Serra y Javier Piazza; y por las acciones Clase “B” y “C” al Sr. Héctor Ruiz Moreno como Síndico Titular y al Sr. Juan Félix Marteau como Síndico Suplente. Para finalizar la moción, informa que los candidatos propuestos para ocupar los cargos de la Comisión Fiscalizadora, revisten el carácter de “independientes” conforme los términos de las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores. Aclara que los Sres. Martín Del Río y Sebastián Serra pertenecen al Estudio Moltedo, Estudio que mantiene relaciones profesionales con sociedades accionistas de las sociedades controlantes en forma directa e indirecta y con la Sociedad y perciben honorarios de los mismos como consecuencia de esas relaciones profesionales, sin que tales prestaciones afecten su condición de independencia de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y normas de la CNV. A continuación, y luego de efectuadas las mociones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de la representante de Sodigas Pampeana S.A.

Sometida a consideración la moción efectuada por el representante de Sodigas Pampeana S.A., la representante de Sodigas Pampeana S.A. vota a favor y el representante de ANSES vota por la negativa. En consecuencia, la moción de Sodigas Pampeana S.A. resulta aprobada por mayoría de votos presentes. El Sr. Presidente deja constancia que no resulta necesario someter a votación la moción efectuada por el representante de ANSES atento que la moción de la representante de Sodigas Pampeana S.A. obtuvo la mayoría de votos a favor.

10) Elección de los integrantes del Comité de Auditoría.

Se informa por Secretaría que, conforme establece el Punto 1.2. del Reglamento Interno del Comité de Auditoría, corresponde a los señores accionistas designar por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2025 a los miembros del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025. Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la designación de los siguientes integrantes del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025: Como miembros titulares del Comité de Auditoría de la Sociedad a los Sres. Jaime Barba, Mónica Gay y Marcelo Ruiz y a los Sres. Patricio Grande, Martín Bello y Marcelo Cangueiro como miembros suplentes.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

11) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para el Directorio por el ejercicio 2025.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se autorice a los Sres. Directores Titulares a retirar en concepto de anticipo de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 la suma bruta total mensual de \$ 50.548.248,57 aplicable a partir del mes de mayo del corriente, suma que actualizará conforme la política de ajuste que sufra el personal fuera de convenio de la Sociedad, delegándose en el Directorio la distribución entre sus miembros y en la Asamblea Ordinaria de cierre del ejercicio 2025, la aprobación de los honorarios definitivos de los Sres. Directores para dicho ejercicio. Toma la palabra el Sr. Presidente y remarca que el importe mencionado (\$ 50.548.248,57) es equivalente a los anticipos mensuales que percibieron los miembros del Directorio desde febrero del corriente hasta el presente. En este sentido, considera oportuno aclarar que no se descarta que en el mismo mes de mayo se aplique una actualización conforme la política de ajuste que sufre el personal fuera de convenio de la Sociedad, el cual obedece a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Teniendo presente las aclaraciones formuladas por el Sr. Presidente, sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

12) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2025.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se autorice a los Sres. Síndicos Titulares a retirar en concepto de anticipo de honorarios para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 la suma bruta total mensual de \$7.582.237,17 a partir del mes de mayo, suma que se actualizará conforme la política de ajuste que sufra el personal fuera de convenio de la Sociedad, a ser distribuida en partes iguales entre los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. Presidente y remarca que el importe mencionado (\$7.582.237,17) es equivalente a los anticipos mensuales que percibieron los miembros de la Comisión Fiscalizadora desde febrero del corriente hasta el presente. En este sentido, considera oportuno aclarar que no se descarta que en el mismo mes de mayo se aplique una actualización conforme la política de ajuste que sufre el personal fuera de convenio de la Sociedad, el cual obedece a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Teniendo presente las aclaraciones formuladas por el Sr. Presidente, sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

13) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se apruebe la propuesta del Comité de Auditoría de fijar el presupuesto de actuación anual del Comité de Auditoría para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2025 en la suma de Pesos \$ 985.840 suma que será ajustada trimestralmente de acuerdo a la variación del IPC.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

14) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2025.

Por Secretaría se cumple en informar que corresponde proceder a designar al Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y que finalizará el 31 de diciembre del corriente. Por lo expuesto, se sugiere la designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., consultora que dictaminará sobre la documentación contable anual de la Sociedad, designando como auditora titular de la Sociedad la Sra. Paula Verónica Aniasi y al Sr. Ezequiel Luis Mirazón como auditor suplente. Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para que se designe a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como consultora que dictaminará sobre la documentación contable anual de la Sociedad, designando como auditora titular de la Sociedad a la Sra. Paula Verónica Aniasi y al Sr. Ezequiel Luis Mirazón como auditor suplente.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

15) Determinación de los honorarios del Contador por el ejercicio 2024.

Pide la palabra la representante de Sodigas Pampeana S.A. y mociona para fijar los honorarios del Contador Público que auditó los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2024 en la suma de Pesos \$ 103.117.852, monto que se encuentra conformado por la auditoría anual por la suma de \$47.410.124, las revisiones limitadas trimestrales de marzo, junio y septiembre por la suma de \$ 11.707.728 y el balance especial de septiembre por la suma de \$44.000.000.

Sometida la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad.

Asimismo, mociona la representante de Sodigas Pampeana S.A. para que se otorguen las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en esta Asamblea a los Dres. Andrés Sanguinetti, Martín Del Río, Ximena Digon, Facundo Goslino, Sebastián Marcelo Serra, María Eugenia Mahle, Ignacio Aramburu, Vanesa Scafati y Agustina Rambaud para que uno cualquiera de ellos y/o quienes ellos designen, en forma separada, alternada o indistinta, realicen todos los trámites y actos necesarios a fin de proceder con las inscripciones de las decisiones resueltas en esta Asamblea ante los organismos de contralor correspondientes, pudiendo realizar todos los actos necesarios para tales fines, inclusive expedir testimonios, realizar las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial de la República Argentina y ejercer las facultades previstas en la Resolución General N° 15/2024 de la Inspección General de Justicia y Normas CNV T.O. 2013. Sometida la moción a consideración de los accionistas, con la abstención del representante de la ANSES, la misma es aprobada por unanimidad de votos computables.

Por último, toma la palabra el Sr. Martín Del Río y en representación de la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la participación del Sr. Stefano Barbiera, Marcelo Ruiz

y Mariano Fragueiro Frías se desarrolló mediante el sistema de videoconferencia Cisco Webex Meetings, pudiendo constatar que la conexión se mantuvo sin inconvenientes ni interrupciones durante toda la duración de la reunión, habiéndose desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:40 horas y habiendo la Comisión Fiscalizadora verificado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, el Sr. Presidente da por concluida la presente Asamblea, agradeciendo la participación de todos los presentes en la misma.

Firman: Jame Barba, María Ximena Dogón y Hernán Castrogiovanni.